

ORDENANZA N° 681/38

Hasenkamp, 16 de Mayo de 1938

VISTO:

La presentación por la Firma ENTRENDIMIENTOS COMUNICACIONALES SRL, solicitando el edificio del Matadero Municipal para realizar las programaciones locales o canales desde Hasenkamp.-

Y CONSIDERANDO:

Que el edificio del Matadero se encuentra en desuso.

Que las transmisiones televisivas de eventos locales constituyen un servicio a la comunidad.

Que es necesario prever una posible ampliación del matadero.

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE HASENKAMP, Sanciona con fuerza de:

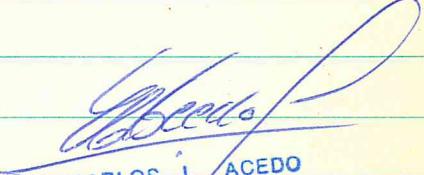
ORDENANZA

Art 1º) Autorizase la cesion en prestamo de uso del edificio del Matadero Municipal a la Firma ENREDUENCIAS Comunicaciones SRL para la realizacion de la programacion local televisiva hasta el 31/12/98, dejando constancia de que si el Municipio deseja darle otro destino al edificio previa modificacion con 30 dias de antelacion debera restituirse en los mismos condiciones recibidas.-

Art 2º) Notifiquesse a lo parte interesado, publicquesse, registresse, archivese.-


EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS L. ACEBO
INTENDENTE